

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

Certifico que me he presentado el 9 de julio de 2014 en Recymet Systems SL, en la calle ██████████, ██████████ de Rubí (Vallès Occidental).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales. La última autorización fue concedida por el Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya (GC) el 10.05.2011, y el 19.03.2013 el Consejo de Seguridad Nuclear concedió la aceptación de modificación de la instalación radiactiva. El 24.04.2014 presentaron en la GC una solicitud de modificación.

Fuí recibida por don ██████████, supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Advertí al representante del titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones que efectué y de la información que requerí y me suministró el supervisor de la instalación, resulta lo siguiente:

- Los equipos radiactivos se guardaban y usaban en la dependencia "sala de análisis" de la planta ██████████, en el emplazamiento referido. Dicha dependencia disponía de señalización y tenía el acceso controlado de acuerdo con la legislación vigente. -----

- Estaban disponibles los equipos portátiles analizadores de muestras por fluorescencia de rayos X siguientes: -----

- Uno de la marca ██████████, en el que constaba modelo ██████████; de 50 kV, 100 μ A y 4 W de características máximas de funcionamiento. Tenía una placa de identificación en la que constaba: ██████████, modelo ██████████, n/s 46122, data 2/11/2010.
 - Uno de la marca ██████████, en el que constaba modelo ██████████; de 45 kV, 100 μ A y 2 W de características máximas de funcionamiento. Tenía una placa de identificación en la que constaba: ██████████, modelo ██████████, n/s 59873, data 12/22/2010.
-

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

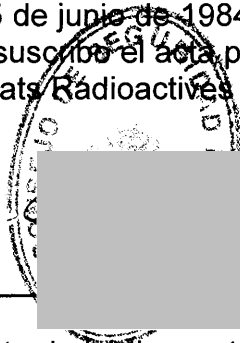
- Uno de la marca [REDACTED], en el que constaba modelo [REDACTED], de 45 kV, 100 μ A de características máximas de funcionamiento. Tenía una placa de identificación en la que constaba: [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 78757, data 04/26/12.
- Se incluye como Anejo 1 el certificado de inoperatividad emitido por [REDACTED] del equipo [REDACTED] y n/s 70051, del 15.04.2014. -----
- Los equipos disponían de señalizaciones ópticas de funcionamiento, de anclaje doble (de gatillo y delantero), y de un dispositivo que interrumpe el funcionamiento tras unos segundos si detecta una pieza frente al haz directo de radiación. Se comprobó el funcionamiento de estos elementos. -----
- De los niveles de radiación medidos en contacto con los equipos de rayos X, en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites legales de dosis. -----
- Estaban disponibles los certificados CE y el *Operational Checklist* de control de calidad, en origen, de los equipos [REDACTED] -----
- Disponían de los equipos portátiles detectores de radiación siguientes: -----
 - De la firma [REDACTED], [REDACTED]; n° serie 60968 calibrado por el [REDACTED] el 16.12.2010.
 - De la firma [REDACTED] n° de serie n/s 053934, calibrado por el [REDACTED] el 6.06.2012.
- Estaban disponibles los certificados de calibración de los equipos de detección. ---
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar los equipos de detección y medida de los niveles de radiación, revisión del 9.07.2014. La última verificación de los equipos detectores es del 27.01.2014. -----
- El supervisor de la instalación realiza las revisiones de los equipos de rayos X, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica de acuerdo con el protocolo escrito del 19.07.2012. Las últimas revisiones de los equipos son del 27.01.2014. -----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 5 licencias de operador. -----
- Estaban disponibles 6 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. -----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos. -----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El señor [REDACTED] tiene también la licencia aplicada a la instalación radiactiva de [REDACTED] (IRA-3066). Según manifiesta, actualmente no dispone de control dosimétrico en dicha instalación por estar en trámite de clausura y el equipo de rayos X fuera de uso. -----
- Estaban disponibles dos diarios de operación de la instalación, uno general y otro asociado a los desplazamientos de los equipos. En este, no figuraba ninguna anotación; según manifestaron, los equipos no se han desplazado de la instalación. -----
- Disponían de maletas para transportar los equipos fuera de la instalación, en caso de necesitarlo. -----
- Estaban disponibles los manuales de funcionamiento de los equipos radiactivos. --
- El 29.04.2104 el supervisor impartió el programa de formación a los trabajadores expuestos. -----

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo el acta, por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 9 de julio de 2014.



Trámite: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Recymet Systems SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*con firme***RECYMET SYSTEMS, S.L.**

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

[REDACTED]

Supervisor - IR - 2497